### LEY Nº 3193

### LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

# SANDRO STEFANO GIORDANO GARCIA

# PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

Artículo 1. De conformidad con los Artículos 7, 8, 141 y 144 de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de impulsar y facilitar el desarrollo de la "Competitividad y el Emprendedorismo", se establece la semana de la "Competitividad y el Emprendedorismo" en el cual todas las instituciones públicas y privadas, empresariales, cívicas, educativas, realicen actividades relacionadas con el desarrollo de las iniciativas, emprendimientos y fomento de la mentalidad empresarial con el fin de impulsar la competitividad del país a través de la productividad, la generación de empleos, las exportaciones, empezando desde la niñez, la juventud llegando a todos los estratos de la sociedad en su conjunto.

**Artículo 2.** Cada Departamento establecerá la semana de la "Competitividad y Emprendedorismo".

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco años.